

PERGAMINO, Agosto 19 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1992, al considerar el Expediente: D-112/92 D.E.eleva Expte.4087/142/92 -Alcance N° 2-- LLAMADO A CONCURSO PRIVADO para adquisición de terrenos en la localidad de El Socorro p/construcc.8 viviendas p/el sistema PRO--CASA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 7233 y su Modificadorio -
----- N° 7414 dictados por el Departamento Ejecutivo con-
fechas 22 de Abril de 1992 y 26 de Junio de 1992 respectivamente
referido el primero a la compra a Liliana Ester y Carmen Beatriz
Gonzalez y Alegre, de un lote de terreno ubicado en la localidad -
de El Socorro Partido de Pergamino destinado a la construcción -
de 8 viviendas por el Programa PRO-CASA II y el segundo se rela-
ciona con la modificación del Artículo 2º del Decreto primeramen-
te mencionado donde se introduce forma de pago del bien adquiri-
do.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3083/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO-DELIBERANTE